

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Ignacio, 04 de diciembre del 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 163 -2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER/D.

SEÑORES:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO.**

ASUNTO: ALCANZAR ROL DE VACACIONES AÑO 2020

REF : Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento
D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de sus
Remuneraciones.
D.S. N° 005-90-PCM.
R.M. N° 571-94-ED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que deberá alcanzar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2020, en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual se establece el periodo vacacional anual para el personal directivo así como para el personal administrativo de las Instituciones Educativas del sector Educación.

Al respecto agradeceré a usted hacer llegar a la brevedad posible, es importante mencionar que en el caso de los Directores designados las vacaciones están programadas entre los meses de abril a noviembre y en el caso del personal administrativo y servicio lo harán entre los meses de enero a diciembre de 2020.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

